LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2648 ...BUENOS AIRES, MARTES 11 DE DICIEMBRE DE 1832.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes..........7 Pesos.
Números sueltos.......... .....3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

SE VENDE,

El bergantin brasilero *MARIA*, surto en el puerto de Montevideo. Se halla en perfecto estado y pronto para emprender viage á cualquier destino; es de construccion brasilera y tiene escelentes comodidades para pasageros. Los señores que quieran comprarlo, pueden ocurrir al remate de Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 63, y se impondrán de su inventario. o 5

PARA LA HAVANA,
Pasage solamente.

La *muy superior de vela*, forrada y clavada en cobre fragata Americana AZELIA, se halla surta en Montevideo, de cuyo puerto saldrá á mediados de Diciembre. Tiene comodidades de paquete y asegura un buen trato á los señores que quieran ir de pasage. Para tratar, podrán ocurrir a sus consignatarios en esta, los señores Daniel Gowland y Ca., ó á
HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
n 15 No. 88 calle de la Piedad.

FOR ANTWERP, DIRECT.

The very fast sailing (A. 1.) *British Brig* "JANE," 154 *tons*, BESEY LUCKETT *master, has room for* 2500 *dry hides or equivalent in bales, and will be despatched on or before* 15th *December, weather permitting—terms moderate. For which apply to her consignees Merss.* ZIMMERMANN, FRAZIER & CO, *or to*
HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
n 19 No. 88 calle de la Piedad.

SE FLETA,

Para el Pacífico, la Habana, ó para cualquiera punto del Brasil ó de Europa.

El hermoso y muy velero bergantin napolitano *FERRERO*, forrado y clavado en cobre, de 150 toneladas, capitan M. Castellano. Ocúrrase a sus consignatarios
Pedralbes y Cabot,
d 4 tfs Calle de Chacabuco No. 13.

FOR FREIGHT OR CHARTER,

The very superior and fast sailing coppered and copper fastened Brig SALLY AND ESTHER of 187 tons, register Apply to her consignees
Dorr, Reincke & Lees,
d 4 tfc Calle de la Paz No. 28.

SE FLETA, O SE CONTRATA,

El muy velero, forrado y clavado en cobre bergantin SALLY Y ESTHER, de porte de 187 toneladas. Ocúrrase á sus consignatarios
Dorr, Reincke y Lees,
d 4 tfc Calle de la Paz No. 28.

FOR LIVERPOOL,

The fine fast sailing, new A. 1. British Brig ITINERANT, of 161 tons, John Nicholson master, has all her cargo engaged and *will sail positively*, on or before 15th day of January next. For *freigth of Bales in Cabin, or passage only.* Apply to her consignees Mess. John Harrat & Sons, or to
HORNE & ALZOGARAY.
Licensed Ship Brokers,
n 30 No. 88 calle de la Piedad

FOR LIVERPOOL,

The well known, fast sailing A. 1 British Brig PLATA, 210 tons, P. J. Davies master, has engaged upwards of three fourths of her cargo *and is bound by agreement to sail on or before* 31st *day of December next under heavy forfeiture.* For freight of dry hides, or bales, or passage having excellent accommodations, please apply to her consignee James Miller Esq., or to
HORNE & ALZOGARAY,
Licensed Ship Broker,
n 30 Calle de la Piedad No. 88.

N. SMITH,

ENCUADERNADOR, que fué de la Imprenta del Estado, y que se ha traslado á la calle de Tacuary No. 97 egecuta toda clase de encuadernacion, &c., à precios equitativos. d 10 3*

FOR PHILADELFIA,

The well known coppered and copper fastened ship HAMILTON, (of Portsmouth N. H.) capt. Woodbury Langdon, will sail early in December having the greater part of her cargo engaged. For freight of the remainder apply to Zimmermann, Frazier & Co., or to
HORNE, & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
n 12 No. 88, Calle de la Piedad.

PARA MERCEDES,

La goleta *Flor de Mercedes*, saldrá precisamente el Jueves 14 del corriente para dicho destino. Los que gusten cargar ó ir de pasage para lo que tiene escelentes comodidades, ocurran á la calle de Belgrano No. 35. d 7 8s

CERVEZA BLANCA
INGLESA.

E la mas acreditada fábrica en Londres se vende desde hoy á 2 pesos la botella y 20 pesos la docena.

Igualmente.

Vino de Cataluña de superior calidad á 18 reales el frasco y 4½ rs. la cuarta, en el almacen No. 53 calle del Perú. d 5 15p

SE VENDEN.

Sofas espléndidos y holgados,

QUE se aseguran reunir á la hechura de la última y mas acreditada moda, el mayor grado posible de comodidad y durabilidad y á un precio igual ó muy poco mas que las hechas al estilo ordinario. Se puede ver en la fábrica donde únicamente se venden.

Allí mismo siempre se encuentra buen surtido de cujas, cómodas, tocadores, &a.; colchones de cerda, lana y paja, hechos allí con la mayor perfeccion de los mejores materiales. Se componen dejándolos como nuevos los sofás, sillas y colchones viejos; tambien se componen muebles usados y se pulen como nuevos; se cortan y ponen colgaduras á la última moda, y toda obra concerniente á la tapicería se egecuta con presteza, primor y equidad, en le de Inglis, No. 132 calle de la Piedad, media cuadra de la calle de la Florida para San Miguel. n 30 15c

AVISO.

EN las tardes de los dias 10, 11, y 12 del corriente mes en los portales de la casa de Justicia se ha de hacer almoneda y remate de una casa de la propiedad de D. Cesareo Muniagurri, que se halla situada en la calle de Suypacha cuartel número 13 puerta sin número, con terreno de nuevo varas de frente y treinta y cinco de fondo, tasada en 9197 pesos 2 reales moneda corriente, con prevencion que ha ofrecido por ella la cantidad de 7000 pesos, y que las posturas que se hagan deben ceñirse precisamente á la que se tiene hecha y admitida por el juzgado. El que quiera ver las tasaciones, puede ocurrir á la oficina del que firma, donde le seran presentadas.
Buenos Ayres, Dic. 6 de 1832.
d 10 3p TEJADA.

AVISO.

CON Superior permiso se ha concedido funcion de Toros en la replazuela del muelle de Barracas, para el 25 y 26 del corriente lo que se avisa al público para que las personas que quieran hacer formar tablado para la comodidad de sus familias se sirvan verse con el alcalde de aquel distrito, para que les designe el lugar donde construirlas, en la inteligencia que habrá toro de diez, como tambien que dicha diversion no se limitará á estas dos funciones y se continuarán sucesivamente hasta que por la misma órden sean suspendidas. d 10 3p

Aviso interesantisimo á las señoras.

EL porteño D. Ramon Gonzalez y Ca., han abiarto una tienda de abaniquería, donde se componen toda clase de abanicos, y paraguas, á precios muy equitativos. Calle de la Florida, el cuarto contiguo al señor D. Juan José Cernadas. d 10 3p

DEPENDIENTE DE FARMACIA.

EN la botica de D. Pedro Fuentes, frente á la Iglesia de San Nicolas, se necesita uno; al que se le harán proposiciones ventajosas con tal que tenga qeien acredite su conducta, y posea asi mismo, conocimientos bastantes para el mejor desempeño de aquella. d 10 3p

LE NARRATEUR,

EUROPEEN ET AMERICAIN.

PROSPECTUS.

Il se publie en France beaucoup de journaux, mais il n'y en existe encore aucun tel que celui dont nous venons de concevoir le plan: il sera écrit dans les langues française et espagnole.

Il contiendra sommairement toutes les nouvelles politiques et autres de quelque intérêt, de l'Europe et des Amériques, une analyse exacte de toutes les discussions importantes dans les chambres législatives et dans les tribunaux, de tout ce qui sera publié dans les autres journaux sur l'instruction publique, les sciences, les arts, l'agriculture, l'industrie, le commerce, etc., et ce, outre les propres articles des rédacteurs du Narrateur, *hommes trés connus par leurs travaux dans l'honorable carrière des sciences et de la littérature: l'un d'eux sera chargé spécialement de traiter du droit public des nations. Il y aura aussi un article modes, avec gravures, pour les deux sexes, article qui sera rédigé de manière á faire rire les taciturnes, mais sans que la mére se croie obligée d'en défendre la lecture á sa fille. Enfin, le commerce sera exactement informé, par ce journal, de l'entrée et de la sortie des bâtimens dans tous les ports maritimes, ainsi que des prix-courans de toutes les marchandises indigénes et étrangéres.*

Le Narrateur *devant spécialement avoir pour objet de répandre l'instruction publique, d'accréditer les nations américaines dans l'opinion de l'Europe, et de déterminer les deux mondes á multiplier ainsi leurs relations respectives de commerce, précieux élément de la prospérité publique, l'éditeur de ce journal, qui a parcouru presque toutes les Amériques, espère que tout ce qu'il fera pour parvenir á ce double but, sera accueilli avec bienveillance, dans les deux hémispheres, par tous ceux qui prennent intéret aux progrés de la civilisation.*

L'Editeur du Narrateur *recevra avec plaisir tous les articles qui lui seront adressés par des Américains, et qui auront pour objet d'éclairer l'Europe sur la situation géographique, la statistique, les antiquités, la minéralogie, l'industrie, enfin, sur toutes les ressources territoriales de leur patrie.*

Quant aux négocians américains abonnés á ce journal, qui n'ont point encore et qui désirent établir des relations de commerce avec la France, l'Editeur les prévient qu'il leur indiquera les maisons avec lesquelles ils peuvent se mettre en rapport direct avec toute sécurité.

Toutes les insertions d'avis et annonces dans le Narrateur *seront gratuites pour les abonnés* Américains, *sous la condition que ces avis et annonces seront adressés franc de port á l'Editeur de ce journal.*

Le Narrateur européen et américain *paraitra incessamment, par livraison de* 48 *pages in-4.º, les* 10, 20 *et* 30 *de chaque mois, et formera un volume de* 432 *pages á l'expiration de chaque trimestre.*

Prix de l'abonnement, por la France, franc de port.

Pour six mois........ .. 35 *fr.*
Pour un an.......... ... 65 *fr.*

On souscrit á Buenos Aires au bureau de la Gazette Mercantille.

Les fréquentes relations de l'Editeur du Narrateur *avec les armateurs et capitaines des ports maritimes, l'assurent que ce journal parviendra exactement á tous ses abonnés américains.*

L'Editeur-Gérant,—
J. Ls. *VOIDET-BEAUFORT.*
Rue Saint Dominique, No. 1, faubourg Saint-Germain A PARIS,
PARIS, 15 *mars* 1832.

Nota.—*Les Français et los Américains qui désirent apprendre ou se perfectionner dans l'une ou l'autre langue, se mettront á même de faire des progés rapides en l'abonnant au* Narrateur. s 14 10c

TO LET,

THE house No. 21 calle de la Alameda. It has excellent accomodations and a lease for 2 years. The rent is low, and the lease will be transfered to any person wishing to take it For particulars apply at the same house, or at No. 31 in the same street. d 6 3p

AVISO AL PUBLICO.

VENCIENDOSE á fin de este año, el remate que se verificó del impuesto de cuatro reales sobre cada cabeza de ganado, de las que se introduzcan en los saladeros, se anuncia para el entrante de 1833, en la Colecturía General, para las doce del dia once del próximo Diciembre. Las personas que se interesen dirigirán sus propuestas firmadas y cerradas á dicha oficina hasta el dia y hora señalado, las que abiertas, y publicadas se elevarán á la Superioridad para la resolucion que corresponda, con prevencion que será de cuenta del rematador la reparacion de los corrales de las Tabladas actualmente existentes y su conservacion, y deberse girar letras suficientemente garantidas para el pago por trimestres del importe del remate.—Buenos Ayres 30 de Noviembre de 1832.
SARMIENTO.

AVISO AL PUBLICO.

EL derecho de pregonería para el entrante año de 1833 se saca á remate en la Colecturía General, para el dia 13 del próximo Diciembre. Las personas que se interesen dirigirán sus propuestas firmadas y cerradas á dicha oficina hasta la hora del dia señalado, las que abiertas y publicadas á presencia de los que concurran al acto, se elevarán á la Superioridad para la aprobacion ó resolucion que corresponda.
Buenos Ayres, Noviembre 30 de 1832.
SARMIENTO.

SE ALQUILAN,

LOS dos almacenes No. 65 y 67 en la calle de Balcarce. Para tratar, ocurrase á la casa de Comercio al lado de dichos almacenes. n 24 tfs

COCINERO.

SE desea comprar uno, pero es necesario que sea sobrio y aseado El que reuna estas cualidades encontrará un buen amo ocurriendo á la calle de la Paz número 136. n 24 tfc

CERVEZA BLANCA
Y COLORADA,

INGLESA de superior calidad, se vende por mayor y menor en en el almacen calle de la Paz número 17*a*, media cuadra de la plaza de la Victoria como para lá Merced.
diciembre 4 tfs

AVISO.

CARRETILLAS de mano hay unas pocas; el que necesite algunas, puede dirigirse al No. 96 calle de Balcarce, donde hallará con quien tratar. d 6 3p

AVISO.

UN criado del interior jóven de 23 años, sin vicios ni enfermedad alguna, de aptitudes generales para cualquier servicio de campo y de pueblo, buen servicio á la mano, regulares principios de cocina, sabe tirar carros y manejar carretas grandes, y pequeña, buen arado, buena hacha, &a.; se vende á precio muy moderado, por hallarse su amo en circunstancias algo apuradas, y ofrece dar garantías con personas conocidas de este mismo pais. Quien lo solicite puede ocurrir á la calle del Parque No. 109, ó calle del Perú No. 22.
d 3 8pd2

A LOS
Comerciantes, litigantes y demas.

ESTADO
DE LAS
Variaciones del cambio,
DESDE EL PRINCIPIO
DE SU ALTERACION;
ES DECIR,—
Desde el 8 *de Febrero de* 1826, *hasta el* 29 *de Febrero de* 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828, sobre pagos en metálico.

☞ Se vende en esta Imprenta, en las librerías de la Independencia, calle del Perú No. 60, y la de la calle de Cangallo núm. 92, á 4$ ejemplar. n 30 tf*

15 PESOS DE GRATIFICACION.

SE ha perdido una cigarrera de paja de Chile de color azul y blanco. Llevaba unos cuatro cigarros habanos. El que la haya encontrado se servirá devolverla en esta imprenta donde recibirá dicha gratificacion. d 7 3c

EL NARRADOR,

EUROPEO Y AMERICANO.

PROSPECTO.

Se publican en Francia muchos periódicos, pero todavía no existe uno como el que vamos á proponer: estará escrito en frances y en castellano.

Contendrá sumariamente todas las noticias políticas y otras de algun interes, europeas y americanas, y una analisis exacta de todas las discusiones importantes en las cámaras legislativas y tribunales de justicia, de todo lo que se publique en los otros periódicos sobre instruccion pública, ciencias artes, agricultura, industria, comercio &c., y esto, ademas de los artículos propios de los redactores del *Narrador*, hombres muy conocidos por sus trabajos en la honrosa carrera de las ciencias y literatura: uno de ellos estará especialmente encargado de tratar del derecho público de las naciones. Habrá tambien un artículo de *modas* con estampas para los dos sexos, artículo que será redactado de manera que exite la risa de los taciturnos, pero sin que ninguna madre se crea obligada á prohibir su lectura á su hija. En fin, el comercio sabrá con exactitud, por medio de este periódico, la entrada y salida de los buques en todos los puertos marítimos, asi como los *precios corrientes* de todas las mercancias indígenas y estrangeras.

El *Narrador* debiendo tener especialmente por objeto esparcir la instruccion pública, acreditar á las naciones americanas en la opinion de la Europa, y determinar los dos mundos á multiplicar asi sus relaciones respectivas de comercio, precioso elemento de la prosperidad pública, el Editor de este periódico, que ha recorrido casi todas las Américas, espera que todo lo que hará para llegar á este doble fin, será acogido con benevolencia en los dos hemisférios por todos los que se interesen en los progresos de la civilizacion.

El Editor del *Narrador* recibirá con gusto todos los articulos que le sean enviados por Americanos, y que tengan por objeto ilustrar la Europa sobre la situacion geográfica, estadística, antigüedades, mineralogia, industria, en fin sobre todos los recursos de su patria.

En cuanto á los comerciantes americanos subscriptores á este periódico, que no tengan aun y deseen establecer relaciones de comercio con la Francia, el Editor les proviene que él mismo puede indicarles las casas con que pueden ponerse en relacion directa con toda seguridad.

Todas las insersiones de avisos y anuncios en el *Narrador* serán gratuitas para todos los abonados *americanos*, con la condicion de que estos avisos y anuncios sean enviados *francos de porte* al Editor de dicho periódico.

El Narrador europeo y americano parecerá inmediatamente por cuaderno de 48 páginas *en-4º*, los dias 10, 12 y 30 de cada mes, debiendo formar un volumen de 432 páginas á la expiracion de cada trimestre.

Precio de la subscripcion, para la América, *franco de porte.*

Por 6 meses. 8$ plata.
Por un año 15 id.

Se suscribe en Buenos Ayres, en la oficina de la Gaceta Mercantil.

Las frecuentes relaciones del Editor del *Narrador* con los armadores y capitanes de los puertos marítimos, le aseguran que este periódico llegará exactamente á sus suscritores americanos.

EL EDITOR-DIRECTOR.
J. Ls. VOIDET-BEAUFORT.
Paris, 15 *de Marzo.*

NOTA.—Los Americanos y Franceses que deseen aprender ó perfeccionarse en una ú otra lengua, se pondrán ellos mismos en estado de hacer progresos rápidos, suscribiendo al *Narrador*.

PUBLICACIONES NUEVAS,

CALENDARIOS para el año de 1833, con aprobacion de S. S. Ilma. el OBISPO DE AULON, Vicario Apostólico de esta Diocesis.

Formulario de notas oficiales y Peticiones, con arreglo al decreto de 3 de Noviembre de 1832.

Se hallan de venta en la Imprenta del Estado calle de Chacabuco No. 10.
nov 3

AL COMERCIO,

EL remate de Tomas Gowland y Ca., que estaba en la calle de la Reconquista No. 63, se ha mudado al No. 107 de la misma calle, media cuadra antes de llegar á Santo Domingo. d 4

ESTERIOR.

REPUBLICAS BOLIVIANA Y ARGENTINA.

Correspondencia Oficial.

Ministerio de Estado en el despacho de relaciones esteriores.

Palacio de Gobierno en Cochabamba á 11 de Mayo de 1832.—22.

Señor: habiendo recibido el infrascripto, Ministro de relaciones esteriores de Bolivia la comunicacion de 24 de Marzo en que el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Salta solicita q' los ciudadanos argentinos refugiados en Bolivia, D. Manuel Puch, D. Mariano Acha, y D. Juan Balzameda, sean retirados de la frontera para evitar las tentativas que hacen contra el órden y tranquilidad de aquella provincia la puso en el conocimiento de S. E. el Presidente, de cuya órden tiene el honor de asegurar en contestacion al señor Gobernador de Salta que el Gobierno de Bolivia, defiriendo con complacencia á su reclamacion, se apresurará á librar las órdenes convenientes, para que los espresados individuos se trasladen a la capital de Potosi.

Para condescender á esta medida le basta al Gobierno del infrascripto saber que el de Salta considera amenazado el órden de la provincia, y que con sentimientos recíprocos usará de igual deferencia, siempre que Bolivia solicite, como lo hace ahora, el que igualmente sean retirados de la frontera los individuos contra quienes ha reclamado de antemano, D. José Aniseto Padilla, y D. Ruperto Orosco. Semejantes medidas, sin oponerse al derecho de asilo, ni perjudicar el internacional de las naciones mas ilustradas, cree el infrascripto que concilian el decoro y la seguridad de ambos paises, y por consiguiente sus mas caros intereses.

Con tales sentimientos el infrascripto ofrece al señor Gobernador los de su mas distinguido aprecio.

Firmado—Casimiro Olañeta.

Exmo. señor Gobernador y Capitan General de la provincia de Salta.

Ministerio de Estado del despacho del interior.

Palacio de Gobierno en Cochabamba, Junio 12 de 1832.—22—

Exmo. señor Vice-presidente de la República.

Exmo. Sr.

A la reclamacion que hizo el Gobierno de Salta para que algunos gefes argentinos salieran de la frontera al interior de la República, se contestó que á V. E. se le habian dado las órdenes convenientes. Y puesto que de los gefes cuya residencia se reclamó, no existe sino D. Manuel Puch, V. E. ordenará que deje de permanecer en Tarija, ni en otro punto de la frontera, internándose donde mejor le parezca de Potosí ó Chuquisaca al interior, ó que pueda vivir en cualquiera de estas dos ciudades.

Dios guarde á V. E., Exmo. señor.

Casimiro Olañeta.

Ministerio de relaciones esteriores.

Buenos Ayres, Junio 8 de 1832.

Al Sr. Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones esteriores de la República de Bolivia.

El infrascripto, Ministro Secretario de Estado y relaciones esteriores de la República Argentino, tiene la honra de dirigirse de órden de su Gobierno al de igual clase de la República de Bolivia, para reclamar una medida de estricta y rigorosa justicia que aconseja la prudencia y el interes de ambos paises.

Restablecida la tranquilidad en todos los pueblos de esta República por la victoria de la Ciudadela que obtuvo la causa del órden contra un bando de militares sublevados, que se habian atrevido á establecer con la espada el humillante sistema de la fuerza, los cabezas y secuaces que lograron concentrarse en Tucuman y Salta, huyeron á buscar asilo en esa República; y habiéndolo encontrado en la liberalidad de sus leyes, desde luego el Gobierno encargado de las relaciones esteriores de la República Argentina no se habria permitido la menor indicacion á este respecto, si los emigrados se hubiesen sometido á su destino, y gozar en paz de la hospitalidad que les franqueaba.

Pero no saciados todavia con las lagrimas y sangre que por tres años hicieron derramar á su propio país, sorprendiendolo en medio del reposo que se habia conquistado por una paz honorífica con el imperio vecino, hacen servir la inviolabilidad de ese territorio á sus miras ánarquicas y disponen nuevas agresiones contra las Provincias limitrofes, como resulta de las comunicaciones recibidas de los Gobiernos de Salta, Tucuman y la Rioja.

Ninguno de los pueblos de la Repùblica puede hoy temer ni remotamente q' las asechanzas de esos hombres, tan execrados por la opinion pública, y agoviados ya por el peso de sus prolongados crimenes, lleguen á trástornar su actual órden politico; pero teniendo pruebas bien lamentables de su inmoralidad y fiereza, y conociendo que no carecen de elementos para causar grandes males a los habitantes de las provincias limitrofes, no es posible ser indiferentes á este peligro, y menos á los amagos con que se hace sentir. Los respectivos Gobiernos son pues obligados a ponerse en la penosa alternativa de ser frios espectadores de tales atentados, ó hacer uso de una dolorosa severidad, que acaso no evite la creacion de antipatias entre esa Nacion y la República Argentina que la razon proscribe, y que por mutua utilidad conviene precaver.

Sin entrar, por lo tanto al presente en el detall de los hechos que han dado lugar á esta comunicacion, el infrascripto tiene órden de su Gobierno para reclamar al de la República de Bolivia por el órgano de S. E., se ordene á los emigrados del Estado Argentino, existentes ó que pretendiesen existir en Tupiza, Mojos ó cualquier otro pueblo cercano á la frontera que divide ambas Repúblicas, se retiren al interior de esa, desde donde no les sea dado turbar la tranquilidad de su patria, ni comprometer la armonia de dos naciones llamadas á ser fieles y leales amigas.

El infrascripto, al transmitir el deseo de su Gobierno, cree limitarse á pretender la práctica establecida entre naciones cultas, y confia en que el Gobierno de Bolivia sea para los Argentinos, en el caso citado, tan circunspecto en sus principios, como lo ha sido la Inglaterra en idénticas circunstancias para con Portugal, la Francia para con la España, y la República de Chile para este país; y que dispensando á los emigrados toda la consideracion que estimare justa y equitativa, ahorre á la República Argentina la necesidad de cerrarles para siempre sus puertas, si continuasen en sus criminales tentativas, al abrigo de la inmunidad de que disfrutan; porque por desgracia las turbaciones que causen, podrían con demasiada facilidad llevar su trascendencia á ese mismo suelo.

El Gobierno de Buenos Ayres, encargado de las Relaciones Exteriores, está dispuesto por su parte á acreditar á el de Bolivia el sincero deseo que le anima de cultivar y estrechar la amistad y buena inteligencia entre ambos paises, y á este fin ha nombrado ya un encargado de negocios que en breve partirá para ese destino; y entretanto espera confiadamente que el de esa República obtemperando á la presente reclamacion, dará un testimonio solemne de su adhesion á la paz de una nacion amiga.

El infrascripto saluda al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Bolivia con su mas distinguida atencion.

Manuel V. de Maza.

Ministerio de Estado del despacho de Relaciones Exteriores.

Palacio del Gobierno en Chuquisaca á 3 de Septiembre de 1832—22—

Señor:

El infrascripto, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Boliviana, ha dado cuenta á su Gobierno de la apreciable comunicacion del Sr. Ministro en igual departamento de la República Argentina, por la que hace una reclamacion que ciertamente es de estricta y rigorosa justicia el satisfacerla, como una medida útil á ambos paises.

Cuando las partes beligerantes se hallaban con las armas en la mano, y próximas á un encuentro en que iba á derramarse sangre argentina, el Gobierno de Bolivia, condolido de aquellas desgracias, interpuso su mediacion para evitar las calamidades públicas que ha sufrido por largo tiempo un estado amigo y hermano. La política franca y noble que adoptó para con todas las naciones del continente, y sus sentimientos de armonia le indugeron á interponerse en medio de los combatientes para terminar por la razon sus disgustos, y que una buena inteligencia alejara los males de la guerra. No tuvo lugar la mediacion, y por el triunfo del General D. Juan Facundo Quiroga vinieron á Bolivia una porcion de argentinos buscando el asilo, que por las leyes del pais y por los principios de justicia universal no podia negarseles. La hospitalidad concedida á su desgracia es la que todo pueblo está en el deber de otorgar, sin que por esto permita ninguna clase de maquinaciones conducentes á pertubar el órden establecido en su pátria. Al Gobierno de Bolivia ni á otro alguno le es lícito saber los motivos de diferencia interior, y menos mezclarse, bajo pretesto cualesquiera que sea, en aumentar los disgustos. Siguiendo este principio sobradamente reconocido para la felicidad del genero humano, la Republica Argentina y su Gobierno pueden contar con que será el de Bolivia fiel en cumplirlo é invariable en su respecto.

La mayor parte de los emigrados se hallan en el interior, y los muy pocos que hay en la frontera son personas de ninguna influencia y no ofrecen temores. Si todavia existen algunos capaces de turbar la tranquilidad, el Sr. Ministro los indicará para que inmediatamente sean notificados y muden de residencia, quitàndoles los medios de accion. Nada desea tanto el Gobierno del infrascripto como la paz exterior y la tranquilidad domestica; y resuelto á conservarla á toda costa, nunca consentirá en que por actos que le sean conocidos, las pasiones de los habitantes de Bolivia, mientras se hallen sugetas á sus leyes, la turben bajo pretexto alguno.

Por los documentos que el infrascripto tiene la honra de incluir, se convencerá el Sr. Ministro de haber obrado por las órdenes de su Gobierno, con aquella justicia que demandaba el de Salta, y con la franqueza cordial de la amistad. En el momento de recibir la reclamacion, mandó retirar á los Argentinos asilados, Don Manuel Puch, D. Mariano Acha y D. Juan Balzameda; y repitió la órden para D. Manuel Puch con fecha 12 de Junio. Cualesquiera otros individuos serán retirados de la frontera, tan luego que el Sr. Ministro se digne nombrarlos; esperando que por las mismas razones de interès reciproco dará las órdenes para que no permanezcan en la provincia de Salta los Bolivianos Manuel Aniceto Padilla y Manuel Ruperto Orozco, cuya conducta criminal é ideas anarquizántes, son harto conocidas en esos pueblos—El primero se halla influyendo en los consejos del Gobierno de Salta, y no ofrece garantia alguna á Bolivia; no dejando de extrañar, que un hombre desterrado de Europa y proscripto de Buenos-Ayres, Chile, Perú, Colombia y Bolivia, tenga parte en la administracion de Salta—El Sr. Ministro, á quien el infrascripto se dirige, tomará sin duda una providencia justamente reclamada, para que salga de la provincia límitrofe este individuo turbulento; lo mismo que Orozco, reiterando sus protestas muy sinceras de no consentir en que los emigrados alteren el reposo de esos pueblos.

Saluda muy respetuosamente al Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia a S. E. el de igual clase de la República Argentina, ofreciendole su particular aprecio.

Casimiro Olañeta.

Al Exmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina.

INTERIOR.

CORRIENTES.

Decreto.

Corrientes, Noviembre 9 de 1832.

Para dar el debido cumplimiento á la *ley de fecha 29 de Octubre* del corriente año, el gobierno ha acordado y decreta:—

Art. 1.° Todos los ciudadanos y vecinos de la provincia de Corrientes, y de todas las demas de la República Argentina, pueden dirigirse á beneficiar *yerba mate y toda clase de maderas*, en los montes de la antigua Misiones, con sugecion á la ley de su referencia, y á lo reglamentado en este decreto.

2.° Los interesados al beneficio de yerba ó corte de maderas, deberán solicitar y obtener de este gobierno la correspondiente licencia, en la que expresarán el número de arrobas de yerba que tratan de beneficiar; asi como los *peones, armas y municiones* que lleven; debiendo ir *todos armados*, y sin cuyo requisito no podrán pasar la *tranquera de Loreto.*

3.° Las armas de que trata el artículo anterior, deberán ser marcadas con una Y gravada: *las de fuego en el medio de la caja de la culata; los sables en la guarnicion, y las lanzas en la moharra:* estas las podrán marcar los herreros al tiempo de fabricarlas, y aquellas deberán hacerlo en el taller de *D. Luis Goet*, á costa de los interesados.

4.° Las armas que se encontraren sin la marca indicada en el artículo anterior, serán recogidas por cualesquiera de los gefes ó receptores de aquella frontera, quienes darán cuento inmediatamente al gefe principal, y este al gobierno, para darles el destino que convenga.

5.° El patron ó capataz que encabeze la gente que haya de trabar en los indicados montes, será responsable de la conducta de sus peones y sirvientes, que deberá ser arreglada é irreprehensible.

6.° Con las licencias del gobierno de que trata el artículo 2.°, deberán presentarse los patrones al gefe de frontera, quien impuesto del número de hombres, armas, municiones y animales que conducen, lo anotará todo en un libro que al efecto tendrá en su poder; igualmente que el lugar ó parage preciso en que deban trabajar, y despues de comunicarlo las órdenes correspondientes, le pondra el *pase libremente.*

7.° En seguida el patron deberá presentarse con la misma licencia al inspector del establecimiento, quien lo instruira del método y órden que deba observar con arreglo á las órdenes é instrucciones que tenga del gobierno.

8.° Los patrones, sus peones y sirvientes, en *cuanto á lo militar*, estarán sugetos *á las órdenes del gefe principal* de aquella frontera, *y al inspector en cuanto al órden interior* que deban guardar en los trabajos y faenas en los beneficios.

9.° Es prohibido absolutamente cortar por el cimiento, ninguno de los árboles de yerba, pues se deberan desgajar segun y como lo provenga el inspector.

10. El que quebrantare el articulo anterior, se le declara sugeto á la pena de perder toda la yerba que hubiere beneficiado, aplicando la mitad de ella al estado, y la otra al inspector y denunciante.

11. El patron que hubiese concluido la faena de yerba-mate, es obligado á dar aviso al inspector, quien deberá reconocer el lugar del beneficio; y si observase que han cometido alguna falta contra las órdenes é instrucciones que se les hubieren dado, dará parte al gefe de frontera, para que este sin demora lo pase al gobierno; embargando antes toda la yerba beneficiada: pero si hubiesen cumplido con aquellas, y con lo provenido en este decreto, deberá el inspector poner el *cumplido* á continuacion de la misma licencia con que se condujeron, la que el patron presentará al gefe de la fuerza, y satisfecho este de que vuelven los individuos y armas de que tomó razon cuando se dirigieron al beneficio, pondrá el *regresa* á continuacion del *cumplido* del *inspector*; pero si resultare alguna falta, averiguará el motivo y causa de ella.

12. El derecho establecido por la ley, se pagará en la *tranquera de Loreto*, al receptor que al efecto se pondrá en aquel punto; quien á continuacion de la misma licencia, deberá poner *constancia* de la cantidad que hubieren pagado.

13. El citado receptor recibirá instrucciones de la colecturía general; del modo y forma como deba desempeñar su ministerio.

14 El tránsito para la ida y regreso á los *yerbales y demas montes*, será precisamente el de la *tranquera de Loreto.*

15. Los contraventores del artículo anterior, sufrirán la pena de perder la yerba-mate y cuanto condugeren, bien sea de ida ó de regreso; aplicándose la mitad de lo aprehendido al fondo público, y la otra mitad al denunciante y aprehensores.

16 Será del cargo y responsabilidad del inspector, estar al cuidado y observacion de que la *yerba* que se beneficie, *sea en lo posible de la mejor calidad*; y si por culpa del beneficiador, resultare de mala, ó de inferior calidad, no se permitirá se extraiga de los montes.

17. El gobierno se reserva disponer de los yerbales que se hallan en los pueblos; por lo tanto, es prohibido su beneficio á todo individuo que al efecto no sea autorizado especialmente.

18. Publíquese, imprímase y circulese á quienes corresponde, y dése al registro oficial.

Pedro Ferre.

Está conforme.—
Pedro D. Colodrero

DOCUMENTOS OFICIALES.

El GOBERNADOR de la PROVINCIA.

Buenos-Aires, Diciembre 8 de 1832, *Año 23 de la Libertad y 17 de la Independencia.*

A la H. Sala de RR.

El Gobernador de la Provincia, impuesto de la respetable nota de la H. Sala de RR. datada el dia de ayer, tiene el honor de reiterar por segunda vez con el mayor encarecimiento, sus espresiones de gratitud á los SS. RR., que insistiendo en su soberana resolucion de 5 del corriente, honran ciertamente al infrascripto de un modo á que no se considera acreedor; pero lo hace con el sentimiento de no poder complacerles en sus deseos.

Al infrascripto le ha sido muy satisfactorio que los *SS. RR.* hayan declarado espresamente que no pretenden exigirle un sacrificio que supere la posibilidad de prestarlo, porque marcha ya en este negocio bajo el seguro supuesto de que sus principios están en perfecta consonancia con los de los *SS. RR.*, y que toda la diferencia consiste solamente en el reconocimiento de los hechos. ¿Mas quién puede juzgar mejor sobre la magnitud de un peso enorme y la falta de fuerzas para sostenerlo, que el mismo que lo tiene sobre sí? ¿Ni que duda puede ofrecer la franca esposicion, fundada en hechos notorios, de quien ha dado á los *SS. RR.* y á toda la provincia las pruebas mas inequivocas de que no hay un solo sacrificio á que no se preste gustoso, cuando se interesa en ello el órden y bien-estar de la República?

Ahora bien, desde que el infrascripto está evidentemente persuadido que no podran satisfacer á las exigencias públicas si continua en el alto puesto que ocupa, ¿cómo se le quiere exijir que ponga á Dios y á la Patria por testigos de promesas que él preveé ciertamente que no ha de cumplir, y que su falta irá á producir inmensos males al pais? El infrascripto está bien persuadido que todo hombre en sociedad debe obedecer y respetar las leyes y autoridades legítimamente constituidas, pero tambien tiene presente que hay una ley natural y divina, superior á todas las leyes humanas que le prohibe perjurar. Y por esto es que ruega á los *SS. RR.* con toda la intensidad de sus deseos, quieran de una vez fijar su eleccion en otro de los muchos y muy beneméritos ciudadanos de que abunda esta provincia, bajo el firme concepto de que nada, nada hará desistir al infrascripto de la renuncia que ha tenido el honor de someter á su soberana consideracion.

Dios guarde á los *SS. RR.* muchos años.

Juan Manuel de Rosas.

CASA DE REPRESENTANTES.

Sala de sesiones en Buenos Ayres á 10 de Diciembre de 1832.—*Año 23 de la Libertad y 17 de la Independencia.*

Al Poder Egecutivo de la Provincia.

La H. Junta de RR. de la Provincia usando de la soberania ordinaria y estraordinaria que reviste ha sancionado con valor y fuerza de ley la siguiente.

Art. 1.° Se admite la renuncia que por tercera vez ha interpuesto el Brigadier general D. Juan Manuel de Rosas del cargo de Gobernador y Capitan General de la Provincia para que fué reelecto por la ley de 5 del corriente

Art 3.° Procedase á nueva eleccion con arreglo á la ley de 23 de Diciembre de 1832.

Art. 3.° Comuníquese al P. E para su conocimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años.

FELIPE ARANA.
Presidente.
Eduardo Lahitte.
Secretario.

CASA DE RR.

Sala de sesiones en Buenos Aires, á 10 de Diciembre de 1832 — Año 23 de la Libertad y 17 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

La H. Sala de *RR* ha tomado en consideracion la tercera renuncia que V. E. hace del cargo para que ha sido llamado por la ley de 5 del corriente, y aunque firme en su primera decision que ha ratificado por dos veces, no hallaba en los motivos sobre que estribaba aquella renuncia una causa bastante poderosa que la indugese á alterar sus resoluciones, no obstante, se persuade por el tenor de la nota de V. E. que el sacrificio que se le exige supera la posibilidad de prestarlo. Es en esta virtud que ha resuelto admitir la sobre-dicha renuncia, ocupándose de elegir la persona que debe subrogar al digno magistrado que hoy preside los destinos de la provincia.

Al espedirse la H. Sala en los términos que acaba de hacerlo, faltaria á uno de sus primeros y mas sagrados deberes, si dejase de declarar como lo hace solemnemente, que V. E. ha satisfecho los grandes y saludables objetos que se propuso la provincia, cuando estimulada de urgentes exigencias, le llamó á ocupar la silla del primer magistrado; que bajo el mando de V. E. y bajo el personal influjo de sus nobles esfuerzos, la provincia ha visto terminada con el mejor suceso la lucha sangrienta que la anarquia habia suscitado; ha logrado establecer los fundamentos de un órden permanente, consolidar la paz interior, estrechar los vínculos de union y fraternidad con las provincias hermanas, cultivar la harmonía y buena inteligencia con las naciones amigas, y proveer á la prosperidad públice, que los *RR.* esperan obtener de tan heróicos sacrificios empleados por V. E., si, como es de esperar, continuan desplegándose los mismos eficaces y saludables empeños, por el sucesor de V. E. en la administracion de los negocios del Estado.

Apesar de esto, apesar de tan alagüeñas esperanzas, segundadas por la opinion pública de la provincia que robusteciendo los actos administrativos de V. E., ha presentado por primera vez el útil y saludable ejemplo de un gobierno que termina su periódo legal, sin haber sentido esas resistencias tumultuosas, que tantas veces han trastornado el órden existente, la Sala de Representantes cree, que ellas quedarian espuestas á ser frustradas, si no contase con la ulterior, y firme cooperacion de V. E., y con los desinteresados, patrióticos é importantes esfuerzos, á que siempre la provincia halló dispuesto á V. E., aun en las épocas en que la anarquía parecia desalentar á los espíritus mas fuertes. Bajo esta persuacion en q' no temen verse equivocados, los RR. de la provincia hacen el sacrificio de sus votos en obsequio á los decididos sentimientos que V. E. les manifiesta, esperando querrá continuar en el ejercicio de la pública administracion de los negocios del estado, durante los pocos dias en que pueda tener lugar la eleccion de la persona que ha de sucederle.

Dios guarde á V. E. muchos años.

FELIPE ARANA—Presidente.
Eduardo Lahitte—Secretario.

AVISO DEL MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Buenos Ayres, 10 de Diciembre de 1832. Año 23 de la Libertad y 17 de la Independencia.

Con esta fecha se ha creado una plaza de corredor de negocios maritimos, nombrandose para desempeñarla á D. Ricardo Sutton hijo.

LA GACETA.

BUENOS AYRES, DIC. 11 DE 1832.

Por fin la H. S. de RR., convencida de la inutilidad de su insistencia en el voto que por dos veces ratificó del modo mas solemne, ha tenido á bien acceder á la reiterada solicitud del Exmo. Sr. general Rosas, exonerándole del alto cargo que nuevamente habia querido encomendarle. Respetamos los motivos en que S. E. ha fundado una resistencia tan tenaz á los deseos de los SS. RR. y de la gran mayoría de sus comitentes; pero no podemos menos que deplorar que ellos hayan sido de una naturaleza tal, que hayan podido privar á la provincia de un administrador tan hábil y fiel, como ha acreditado serlo el Sr. general Rosas, en circunstancias tan dificiles, como las que han acompañado todo el periodo de su gobierno. Mas, con decir esto no espresamos sino un sentimiento estéril, aunque participan de él millares de porteños. Lo que

acumbe ahora es, que los RR. del pueblo se fijen en un ciudadano que pueda en algun modo llenar el inmenso vacío que deja el Sr. Gen. ROSAS. Mañana deben darle sucesor, y ojalá tenga su eleccion el acierto que es de desearse, y que tanto reclama el bien de nuestra provincia, y el de todos los pueblos de la Union.

Hemos tenido á la vista cartas particulares del Janeiro, que no dejan duda sobre el proyectado viage de la corbeta inglesa *Clio*, á Malvinas. Este buque acababa de arribar á aquel puerto con procedencia del Pacifico conduciendo caudales para Inglaterra, los que fueron transbordados á otra embarcacion, ordenándose á la *Clio* que diese la vela para Malvinas tocando previamente en Montevideo, lo que debia verificar el 27 del próximo pasado. El objeto de este viage se asegura ser la ocupacion de aquellas islas, pero nosotros creemos que sea únicamente el de reconocer el estado del establecimiento fundado allí, para instruir de él al ministerio ingles; pues aunque no seria de estrañar que la Inglaterra renovase ahora sus antiguas pretensiones, despues de verlas defendidas con tanto calor é interés por el Representante del Gobierno de los E. U., de cuya potencia debia mas bien esperar la mas decidida oposicion, no podemos persuadirnos que la actual administracion británica quiera despojarnos por la fuerza de esa posesion, maxime cuando hasta ahora no ha hecho otra reclamacion que una simple protesta, y que se halla próximo á llegar á esta un ministro Plenipotenciario, que en caso de insistir el gobierno inglés en la pretension manifestada, deberia naturalmente entablar negociaciones á este respecto.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Multas impuestas por la Policía.

Por el comisario de la primera seccion D. Matias Robles—

A D. Juan Tabori, por galopar por las calles… … …	20
Por el comisario D. Domingo Larrea	
D. Juan Crabiña por id. …	20
D. José Viven por id. …	20
Por el comisario D. José M. Aparicio	
José Burderi por echar agua puerca á la calle …	8
Por el comisario D. Lorenzo Laguna	
A Da. Ramona Marin, por id…	4
Juan Mutet, por id…	4
Gregorio Alfonso, por impedir el transito de la vereda…	4

El juez de paz encargado de la comisaria de Dolores, dá cuenta de haber multado en 80$ á D. Mateo Villegas, por haber vendido efectos de pulperia sin la correspondiente patente, cuya cantidad entregó al cura para beneficio de la recomposicion del templo.

El comisario del mercado del Sud Don Hilario Abalos, á consecuencia de resolucion superior, decomisó 5 cueros vacunos á D. Manuel Corda, por haberlos introducido con infraccion de los decretos vigentes, los que fueron vendidos á 13½$ cada uno, 67 4

Multa que pagó el introductor 67 4

135

Distribucion.

Al comisario aprensor 90 }
Introducidos en tesoreria 45 } 135

El comisario de la 4.ª seccion D. Pedro Romero decomisó á D. Juan Antonio Vico, 10 cerdos, por tenerlos dentro de la línea designada para los animales de esta clase, los que con la multa correspondiente fueron entregados al denunciante.

Diciembre 10 de 1832.

Esta conforme.
VICTORICA.

PRECIOS DEL TRIGO.

VENDIDO EL DIA DE AYER.

14 fanegas……á…… $05

MARITIMA.

ENTRADA.

Bergantin hanoveriano "Graf Munster" de Hamburgo, Bremen y Montevideo, consignado á Zimmermann, Frazier y Ca., con cargamento general—(Este buque se ha puesto en cuarentena temporal.)

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Balandra nacional "Santa Elena," su patron y dueño D. Benito Achinelli, de Corrientes consignada á la órden—á D. Martin Regunaga, 100 tirantes, 100 arrobas cerda mezclada, 1000 astas, 5000 naranjas, 20 arrobas de grasa—á D. N. Truco, 350 cueros vacunos, 4 petacones tabaco, 515 astas, 110 quesos, 11 docenas cueros de nutria—á D. Jorge Tuqueman ó D. Oliveiro J. Hayes, 10 cajones pólvora—á Da. Candida Medina, 2 cajones cera virgen, 9½ docenas cueros de nutria—encomiendas, 2 odres miel, 4 cajoncitos y 2 tinajas vacias.

Balandra "San Antonio," del Baradero, consignada á D. Pablo de la Lastra, al dicho, 86 cueros vacunos, 4 arrobas de cerda, 3½ docenas cueros de nutria, 5 cueros de potro, 400 astas de vaca.

Balandra "Concepcion," de Holanda (E. R.) consignada á D. Juan Appleyard, al mismo, 40 quintales carne salada, ½ pipa de sebo, 1 tercerola sebo, 20 carradas de leña de espinillo.

Zumaca "Margarita," de Soriano, á D. Custodio José Moreira, 34 carretadas de carbon, 2 id. de leña de espinillo.

Lanchon "Colorado," del Puerto de Landa en (E. R.,) á D. Miguel G Mendez, 164 cueros vacunos al pelo, 400 astas, 14 arrobas de clin, 10 id. grasa, 16 barricas con 125 arrobas de sebo.

Lanchon "Pajaro," del Baradero, á D. Jose C. Gomez, 40 arrobas de lana, 9 docenas cueros de carnero—á D. Victoriano Gomez, 40 arrobas de lana, 9 y ¾ docenas cueros de carnero.

SALIDA.

Goleta paquete oriental "Flor del Rio," con destino á Montevideo despachada por su consignatario D. José G. Botet: cargadores—por ymes Mayor y Doinnel hermanos, 2 baules con 29 piezas zarazas con 825 anas y 1 caja de fierro—por D. Domingo del Toral, 50 suelas tucumanas, 6 docenas sobre-pellones, 1 bulto con 1 docena cojinillos y 4 pellones, 1 id. con 4 quesos, 1 canasto conteniendo 6 docenas recados, 7 id. riendas, 2 id. estribos, 2 id. cinchas y 8 id, espuelas, 1 lio con caronas—por D. Estevan Achinelly, 2 cajones con 36 piezas fleco de algodon—por D. José Pardo, 1 petaca con 5 arrobas tabaco de hoja—por D. Jorge Beley y Ca., 2 fardos con 48 piezas franelas de 45 y 47 yardas cada pieza, 190 picos y 200 rejas para arado—por D. iego Miller y Ca., 3 cajones con 120 mil cigarros havanos—por Macrackan y Jamieson, 1 cajon con 1000 gruesas trencillas de algodon y lana—por D. Remai y Macfarlane, 2 cajones con 120 piezas linoes.

HA ABIERTO REGISTRO.

Barca amer. "Gobernor Van Schlten," para la Havana, por su consignatario D. Daniel Gowland y Ca., plaza de la Victoria.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA CADIZ, saldra hoy á la 1 el bergantin inglés "Harriot."

PARA LIVERPOOL, saldrá el 12 á la 1 el bergantin ingles "Floraville,"

PARA BAHIA, saldrá el 13 á las 10 el bergantin "Esperanza."

AVISOS NUEVO

SE ALQUILA,

La muy capaz y cómoda casa, No. 64 calle de Venezuela. El que gu te contratarla ocurra al No. 19 calle de Lima, ó 71 calle del Buen Orden, donde viven sugetos encargados por su dueño para convenir en precio y tiempo.

Se ofrece en alquiler la cómoda, decente, y alegre casa No. 16 calle de la Biblioteca. El que guste tratarla, ocurra a la esquina de sus bajos donde le darán razon.

d 11 8*

Se compra, ó se alquila,

UNA cabra mansa con leche para criar un niño, pero en los dos casos se preferirá el primero. La persona que la tenga y la quiera enagenar del modo dicho, ocurra a la calle de Chile No. 118, ó á la de la Victoria No. 11. d 11 3p

SE NECESITAN,

ALGUNOS hombres inteligentes en aprensar y enfardar pasto: pueden ocurrir á la calle de la Reconquista número 391. d 11 3c

PARA CORDOVA,

SALDRA sin falta alguna bien sea cargada ó vacia, la tropa de D. Francisco Sosa. Los señores que gusten fletar, ocurran a su apoderado

Juan Carlos Rosados,

d 11 2p Calle de la Florida No. 54.

SE VENDEN,

UNOS diez ó doce quintales de chafalonía de cobre, en la calle de Chacabuco No. 94. En la misma casa hay tambien unas treinta arrobas de grasa á un precio muy equitativo. d 11 3p

AVISO.

UN aleman que habla el castellano é ingles, acostumbrado á la vida campestre y conociendo perfectamente la agricultura, desearia ser empleado en una chacra, quinta, ó cualquier establecimiento rural; puede dar los mejores informes sobre sus conocimientos y conducta. Quien lo necesite, ocurra al No. 28 calle de las Piedras. d 11 3p

SE VENDE,

EN el almacen de cristales, porcelana dorada, &a., &a., No. 20 calle de la Reconquista, se acaba de recibir de Europa un nuevo surtido de floreros grandes de nuevos dibujos, que se venderán á precios equitativos. d 11 3c

SE ALQUILA,

Una casa con siete piezas y demas oficinas, dos patios, trascorral y huerta, contigua al No. 135 calle de Belgrano. En la dicha casa se hallará con quien tratar por la mañana desde las 9 hasta las 11, y por la tarde de las 5 hasta las 7. d 11 3p

REGIMIENTO DE PATRICIOS.

De órden del señor general se previene que el Jueves, á las 8 de la mañana, se presentarán en el cuartel del Regimiento todos los individuos que se hallaron de servicio en el mes de Septiembre para ser pagos de su haber en dicho mes.—Buenos Ayres, Diciembre 9 de 1832.

RAMIRO.

CAMBIO DE DOMICILIO.

YMES hermanos se han mudado á la calle de la Catedral No. 25, casa del señor D. Francisco del Sar. d 11 3p

NOTICIA.

LOS síndicos del concurso de D. Ildefonso Lopez, llaman por última vez á los señores acreedores que no hayan dado razon de sus créditos, á fin de que se sirvan concurrir al escritorio de D. Martin Regunaga, calle de la Plata No. 121, desde las 9 de la mañana, hasta las dos de la tarde, en el termino perentorio de seis dias; pues hallándose formando el estado que con arreglo á ordenanza deben presentar al Tribunal de comercio, necesitan hacerlo con la exactitud que se requiere, bajo la inteligencia que les parará el perjuicio que hubiere lugar si no comparecieren en el término propuesto en este aviso.—Tambien se previene á los que deban á este concurso, que si gustan pagar, lo hagan á dicho señor Regunaga ó a D. Agustin García del Molino en la calle de las Piedras No. 31, y no al referido Lopez, por ningun motivo, pues quedarán con la responsabilidad de volver á pagar la cantidad que fuere.

d 11 3p

AVISO.

POR disposicion de los señores del Tribunal de Comercio, se cita por última vez á Junta de acreedores, de los señores Larrea y hermanos, para el dia 15 del presente á las diez de la mañana bajo apercibimiento que por su falta se espedirá el Tribunal, en los términos que considere de Justicia.—Buenos Ayres, Diciembre 10 de 1832.

d 11 3p *CASTELLOTE.*

AL COMERCIO,

DON Francisco Rossi, previene al comercio, que durante su ausencia, ha nombrado como apoderado suyo á D. Felix Uriarte, calle de la Piedad No. 40, ó esquina de la casa del señor Pueyrredon.

d 11 1p

AVISO.

EN la botica de la Rancheria, se compran botellas vacias. d 11 4p

SE ALQUILA,

EN los altos del café de la Comedia, 3 piezas con balcones y varias otras adentro con cocina. d 11 4p

Para la Colonia y Paysandú.

La muy velera goleta nacional *DOLORES*, dará la vela el 16 del corriente, recibirá carga, y tiene buenas comodidades para pasageros. La persona que guste ocurra á tratar con los señores Stewart y Agell, calle de Balcarce frente al No. 111. d 11 4p

WANTS A SITUATION,

AS cook or steward, a man with good reference. Please to apply at No. 60 calle de la Catedral. 1p

SE VENDE,

UNA criada soltera, cocinera, en 1100 pesos moneda corriente, calle de la Piedad No. 181. d 11 3p

SE VENDE,

EN la calle de Maypú No. 14, un surtido general de ferretería, &a., entre ellos,

Una máquina superior para tallar fierro hasta 7 octavas pulgadas

Fuelles de herrero y para cocinas

Bigornias para id.

Un surtido de clavos, id. para herrar caballos

Ruedas de fierro colado para carretillas de mano, &a.

Baños de fuente

Hoces y ollas de fierro colado

Barandas de fierro para jardines

Rodillas de fierro para id.

Cocinas económicas con su plancha de fierro urno y fierros correspondientes

Ladrillos de requemados para fogones, &a.

Cal inglesa

Cimiento romano

Almástigo, tinta lathic para pintar casas

Tinta color de piedra, &a.

Pizarras azules para cubrir tejados

Piedras redondas para afilar

Zapatos de raso negro y blanco

Paño de cerda

Bayetas de pellon

Mapas de Europa, Asia, Africa, y América, grandes, y loza surtida, todo á precios muy reducidos. d 11 4c

SE ALQUILAN,

EN la calle de la Piedad Nos. 188 y 190 dos almacenes para cualquier clase de giro por estar en buen parage. En la esquina inmediata darán razon,

d 11 3p

SE NECESITA,

UNA mucama para el servicio de una familia estrangera, En la calle de Cuyo No. 54 darán razon. d 11 3c

SE VENDE,

UNA criada jóven con leche, sana, sin vicios ni malas propiedades, sabe planchar, cocinar y entiende de costura. El que la quiera comprar, vease con el dueño No. 46 calle de cuyo. d 10 3p

AVISO INTERESANTE.

LOS albaceas del finado D. Juan Bautista Segismundo, por sí y en representacion de los menores hijos de dicho finado, hacen saber por medio de este aviso á los acreedores de D. Jorge Gibson que habiendo este conseguido seis meses de moratorias para pagar á los albaceas la cantidad de mas de docientos mil pesos, bajo la garantia de los únicos bienes de estancia que posée y de los que se le ha permitido hacer uso con el solo objeto de hacer este pago privilegiado; no pueda por lo tanto pagar á otro acreedor, con antelacion, sopena de nulidad, y devolucion por parte del acreedor que hubiese recibido alguna cantidad, segun se le ha intimado á Gibson como corresponde legalmente.

d. 11 3p.

A los Sres. amigos, ó relacionados con el finado Sr. Presbitero D. Ignacio Maestre.

SUPLICA el encargado de su libreria, se sirvan tener la bondad de mandar á la tienda calle del Perú núm. 30 los volumenes que les hubiese prestado dicho señor finado, para completar las muchas obras que ha encontrado truncas. Solo un olvido involuntario puéde haber influido á la falta de devolucion antes del fallecimiento del Sr. Presbitero Maestre; porque reteniendolos pierden las obras á que corresponden. d. 11 3*.

AVISO.

Calle del Perú No. 61 frente al correo viejo, en la sombrería civil y militar de Chamussy y Barraut, se acaba de recibir de Paris un surtido completo de sombreros de seda riquísimos y de última moda. Tambien se encontrarán sombreros del pais de todas clases por mayor y menor á precios equitativos.

n 30 1mp ⁂

REMATES.

DE 40 LOTES DE EFECTOS.

En la casa No. 41 calle de la Victoria. Hoy Martes 11 del corriente á las 11 de la mañana, se venderán indispensablemente á a mejor postura y por cuenta de quienes pertenezcan 40 lotes compuestos de los artículos siguientes.

4 Piezas paños ingleses superfinos,
1 id. id. id. id. verde oscuro
8 id. id. de la estrella azul y mezcla
4 id. id. verdes,
5 id. casimires superfinos blancos y grana,
7 id. finos colores surtidos
7 id. prunelas id. id.
12 id. casinetas medi s colores,
32 id. cotonias colchadas de colores
100 vestidos de muselina blancos
50 docenas pañuelos blancos para el cuello
6 piezas bayetas de dos frisas
70 carpetas de paño para mesas
8 piezas creas de hilo anchas
8 id. brines para pantalones
22 docenas medias de hilo finas
25 dichas id. de algodon para hombres
36 sombreros ingleses blancos y negros
4 gorras id. para señoras
40 sombreros paja de Itala para id. y para niños
30 piezas muselinas blancas
1 cajon listados para vestidos
1 id. con diversas especies de merceria
70 docenas espejitos de carton
1 baul peinetas de talco surtidas.

Para almaceneros.

50 resmas papel de estraza
76 docenas cuchillos de punta surtidos
9 dichas serruchos surtidos
1 cajon candados grandes para puertas
35 dichos ciruelas de España
10 id. fideos de id.
5 cuñetes manteca de Irlanda
2 bolsas agí de Chile
6 id. nueces de id.
3 id. de azafran de id.
30 docenas sombreros de paja ordinarios
100 gruesas cuerdas de guitarra
25 docenas vino de Madera 1.ª calidad
20 cajoncitos cigarros habanos id.

POR JOSE MARIA GIADAZ y Ca

(Reconquista No. 32.)

Hoy Martes 11 del corriente á las 11 de la mañana se rematará á la mas alta postura un surtido general de efectos para tiendas y almacenes cuyo pormenor es como sigue.

Pañuelos de rebozo y de pescueso de gacilla, grano de oro para chalecos, cotonias para chaleco finas, cintas abelilladas para guarniciones, bramantes finos, brines finos blancos para pantalones, pañuelos de cambray de algodon con pinos, peinetas de carey para trensa, id. de talco para trensa, y para rulos, ropa hecha de varias clases y otros efectos

Para almaceneros—Una partida porotos blancos en sacos, una id. de pescado salado en barricas, cigarros habanos en cajones galleta fina en barricas, jabon blanco de Córdoba, cigarros correntinos, semilla de sebolla de Mendoza y otros artículos.

Al mismo tiempo—40 tercios yerba paraguaya que se rematará á la mejor postura por cuenta de aseguradores.

POR TOMAS GOWLAND Y Ca.

De muebles y útiles de pintureria.

En casa del Sr. Froggatt en la calle de Corrientes núm. 107.

Hoy Martes 11 del corriente a las 11 en punto se han de rematar precisamente por lo mas que ofrescan á causa de tener que ausentarse del país el dicho Sr., los articulos siguientes.

Pinturas, aceites y agua ras, negro marfil, mostradores, armazones para pintar &. muestras para puertas, cuadros y pinturas finas, 2 estufas y un horno de fierro, 1 mesa de comedor de caoba, comodas, sofaes, sillas de estrado, mesas diversas, lavatorios, espejos, un nicho y una urna de platina, cujas con colchones, alfombras, esteras lacenas, escaleras de mano, caños de lata, losa y cristaleria, útiles de cocina y cascos para agua, mapas y cuadrantes, anteojos de larga vista, libros en ingles, y otros varios muebles y útiles de pinturas que estarán á la vista á la hora del remate.

POR LOS MISMOS.

En su casa calle de la Reconquista número 107, media cuadra antes de llegar á Santo Domingo.

El Miercoles 12 del corriente, á las 11, se rematarán á la mejor postura, porcion de artículos para tienda y almacen, los pormenores son como sigue.

90 piezas zarazas adicionadas, 1 cajon de muselinas para vestidos de los mas esquisitos gastos con poca averia, 25 resmas papel florete averiado.

AL MISMO TIEMPO.—Bayetas de dos frisas, colchas acolchadas finas, lienzos, peinetas de talco, cintas de hilera surtidas, sombreros finos en caja, lanillas rayadas, ormillas, muselinas blancas muy finas, hilo de ovillos y de sastre, pañuelos de seda de la India, dichos de idem ingleses, muselinas bordadas y para bolados, creguelas, bramantes, hilo de carretel, brines de Rusia, zarazas de diversas clases, prunelas azules y negras, zapatos de muger, hombre y niño, muñecas, tiradores de seda, carpetas, tafiletes, guantes, pañuelos de espumilla, chales de cachimir, tafetanes negros, &a.

PARA ALMACENEROS.—32 barricas bacalao, 2 bocois idem, 12 tercios yerba beneficiaca, 25 barriles aceitunas, garbanzos, ginebron, pimenton, pimienta, tabaco de N. A., tabaco en rollos, lentejas, velas de esperma.

EN SEGUIDA.—Varios muebles que se verán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

Calle de la Reconquista núm. 107.

El Jueves 13 del corriente se rematarán precisamente a la mas alta postura un gran surtido de efectos para tienda cuyo pormenor se dará oportunamente.

POR LOS MISMOS.

Calle de la Reconquista núm. 107.

El Viernes 14 del corriente se rematarán sin reserva por lo que mas ofrezcan algunas puertas, ventanas, armazones, carretillas de mano, marcos, pabellones de cuja, &c.

POR LOS MISMOS.

En la barraca de D. Ricardo Sutton hijo esquina en las calles del Cerrito y de Cangallo.

El 14 del presente mes se rematarán á la mejor postura los siguientes artículos:

Una prensa de nueva invencion para enfardelar, 1 balanza con pesas, fierro, arpilleras, tablazon de pino, una maquina para limpiar cueros de carnero y otros artículos que se detallarán oportunamente.

Al mismo tiempo—Por conclusion de una cuenta como 8 ó 10,000 pies tabloson de pino.

POR J. J. ARRIOLA Y C.

Perú 21.

El Jueves 13 del corriente á las 11 y media en punto de la mañana se rematarán precisamente a la mejor postura bramantes y algunos otros generos con averia, al mismo tiempo cotonias colchadas de colores, brines de hilo aplomados y blancos finos para pantalones, medias inglesas de seda blancas y negras, pañuelos de id. para faltriquera, dichos de espumilla de varias clases, chales florentinos, dichos de crespones de colores, cintas negras de seda de varios ancos finos, muselinas, linoes, genero de hilo para manteles, camisetas de listado, chalecos, pantalones, bayetas dos frisas, un baul carabanas, y otros varios efectos: en seguida dos hermosos espejos para sala de cuerpo entero, marcos dorados, un aparador para comedor de superior clase, un piano de primera calidad, otro de id. mediano, una mesa de jacarandá de sofá mesas de arrimo, escritorios portatiles, cuadros, un birlocho nuevo de gusto con guarniciones, un carro de transporte para el trafico de la aduana ó almacenes recien construido y con un caballo obero excelente y gordo.

POR LOS MISMOS.

Interesante á los almaceneros.

El Viernes 14 del corriente en la propia y á las 11 se rematará como resto de factura unos cuantos cajones de cristales huecos, algunos quesos de Holanda y americanos, jamones superiores, un bolsa de agí esquisito de Chile, algunos tercios de yerba, vino embotellado, betun para botas, unos cajones de tachuelas de varias clases, planchas y algunos artículos de ferreteria y merceria.

AVISO.

PAÑOS para mesa de villar.
Lana de guanaco.
Cobre viejo de chafalonia
Alfombras de pieles de guanaco y liebre
Manteles y gergas pampas.
Hay á venta en la calle de la Paz número 56. o 25 tfs

Con permiso de la Superioridad,

SE RIFA,

LA hermosísima chacra denominada *EL BOSQUE ALEGRE*, en la Costa de San Isidro, de la propiedad del señor Brigadier D. Juan Martin de Pueyrredon.

Es escusado entrar en una descripcion prolija de una posesion tan magnífica. Basta decir que por la grandeza, solidez, y comodidades de los edificios, la amenidad del local, el paisage delicioso que domina, la fertilidad de las tierras y la inumerable variedad de la arboleda, no tiene igual en la provincia.

La tasacion judicial asciende á **63,000** pesos en metálico, pero se propone proporcionarla al público en la ínfima cantidad de **34,000** pesos de la misma moneda, dividiéndose en *dos mil cédulas* de á *onza en oro* cada una, y numeradas desde 1001 hasta 3000.

En atencion á que el terreno que comprende la posesion es muy estenso, y á fin de aumentar la probabilidad de sacar alguna suerte, facilitando á muchos una ganancia considerable, se ha resuelto hacer distribucion del territorio en cuarenta y dos lotes, conforme vá designada en el plano, de manera que la mancion principal, (Lote 1.º) tendrá terreno abundante á su rededor; mientras se proporciona una suerte inestimable, (Lote 2) para edificar una quinta sobre la barranca con un fondo mas que suficiente. A la casa conocida por la estanzuela, (Lote 22) se le ha asignado lo necesario para cualquier establecimiento rural, y las demas suertes están repartidas en la forma que ha parecido mas cómoda y ventajosa.

Los planos, con las subdivisiones de las suertes respectivamente delineadas y numeradas, se encontrarán en los parages mas públicos de la ciudad y campaña, como igualmente en la oficina No. 5 calle de la Florida, unica parte en que se despacharán los boletos y en donde el encargado de la enunciada rifa tendrá infinito placer en franquear todos los conocimientos que se le solicitaren en la materia.

AVISO.

EL que subscribe deseoso de dar la última mano de industria que se propuso seguir desde el año 21, destinó el año pasado un capital para hacer un acopio de yerbas selectas, con la idea de que este ramo llegase al estado de última perfeccion: cree haberlo conseguido estando en el caso de hacer conocer su buena calidad por toda la República, tiene que sacrificar una parte muy considerable del capital invertido en esta especie, ofreciendo desde hoy en adelante dar á cada marchante una cuarta parte de yerba selecta por el precio de la primera, es decir que comprando v. g. 40 tercios á 18 pesos se dán 30 de primera y 10 de selecta, toda al precio ajustado de 18 pesos ó lo que es lo mismo, una cuarta parte de selecta y tres de primera. Los marchantes tienen este beneficio por igual precio á que están acostumbrados á llevar la yerba del establecimiento de

n 20 tfc C. M. HUERGO.

PARA CONOCIMIENTO DEL PUBLICO.

EN la calle de la Universidad No. 70, en el nuevo almacen de bebidas, en frente al paredon del Colegio, se continua vendiendo vinos de Oporto, Madera, y de todas clases embotellados de superior calidad, licores franceses finos, aceite en botellas y botijuelas, cerveza, ginebra, y toda clase de espiritus embotellados, tarros de salmon muy superior, bacalao, azucares, arroz, café molido, té de diferentes clases, almendras, orejones, nueces, papas, ciruelas, aceitunas, quesos, yerba paraguaya y de otras clases, maiz, jamones, tocino, costillares y lomos de chancho recien llegados, y otros muchos artículos que se venden por precios sumamente equitativos dándose en todo buen peso y medida.

d 7 3p

AVISO INTERESANTE.

A las casas de familia.

EN la calle de la Universidad, esquina de la Bibliteca, en el almacen nuevo de loza, se continua vendiendo azucares de todas clases, arroz, orejones, papas, nueces, garbanzos, porotos, lentejas, café en grano y molido, tabaco en rama y picado, y de hoja, yerba paraguaya y de otras clases, fideos, macarrones, dulce en cajas, ticholos, quesos, maní, almendras, jabon, sardinas, hilo de acarreta, pavilo, fariña, almidon, cocos, canela, papel florete y medio florete, papas á 3 reales libra, y otros muchos artículos que venden por mayor y por menudeo por precios equitativos, dándose en todo buen peso y medida, á todas las personas que ocurran á dicho almacen.

d 7 3p

NOTICE

THE consignees or captain of the Brig *Sally and Esther*, will not be responsible for any debts contracted by the crew of said vessel. d 7

A LOS DUENOS DE BARRACAS,

SE vende una prensa para enfardelar de la nueva invencion, y se asegura que es una de las mejores que se hallan en el pais. Se vende tambien una balanza, en un precio muy acomodado, calle del Cerrito No. 69. n 22 tfc

SAL DE CABO VERDE.

EN lotes al gusto de los compradores. Se vende en la calle de Belgrano No. 66. *oct 23 tfs*

NOTICE.

DR. Morrisson continues to give advice *gratis*, to the poor on diseases of the eye and ear, on Tuesdays and Fridays, from half past 2 to half past 3, at his Office No. 90 calle de la Piedad. o 5 tfc

SE VENDEN,

PUERTAS y ventanas nuevas de diferentes dimensiones, y tambien se venden persianas de tablitas. Los que gusten verlas, ocurran á la calle de Belgrano número 184 en un hueco. n 5 1mp

Se vende ó se alquila,

UNA fábrica de jabon y velas con todos los útiles precisos y de muy corto principal, calle de la Reconquista No. 198, y se compromete el maestro y dueño de ella á dar el reparto ó venta que tiene de cien pesos diarios, mas bien mas que menos de dicho artículo, y acompañarle y enseñarle al que compre lo que ignore: la casa es aparente, en buen lugar y barata.

n 29 15p

GRAN BARATILLO.

EN la calle de la Piedad No. 43½ se vende grasa superior de caracú á 8 pesos arroba al menudeo. Se previene a los almaceneros y pulperos que en partida se les dará mucho mas acomodado.

n 29 9c

AVISO DE LA COMANDANCIA DE MATRICULAS.

Con fecha 6 del corriente, ha tenido á bien el superior gobierno, á propuesta de la comandancia de matrículas y capitania del puerto, expedir despacho de práctico mayor de este rio, al práctico D. Benito Aispurua, en atencion á sus conocimientos y buenos servicios.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1832.

Francisco Lynch.

To Builders and Contractors.

THE Plans and Specifications of the Scotch Presbyterian Church, will be ready for inspection on Monday next, the 3d of December, at the house of Mr. ADAMS, Architect, No. 60, calle de Potosí; and tenders for the same will be received until One o'clock on Friday the 7th December, at No. 30 calle de la Florida, when the most advantageous offer will be accepted.

(*By order of the Commitee,*)
JOHN HARRAT, Secretary.
Buenos Ayres, 27th Nov., 1832.

SE VENDE,

LA quinta conocida por de Sandobal (alias de las Floridas) en las inmediaciones de la Recoleta.

Consiste de una cuadra completa, cercada toda de pared, con un hermoso edificio compuesto de trece habitaciones, la sala de diez varas de largo y 5½ de ancho con estufa, tiene dos patios, dos pozos de escelente agua, una pileta, una caballeriza para dos caballos, y un patio para aves: tiene ademas 143 parras grandes llenas de fruta, 15 olivos frutales, 20 naranjos de la mejor calidad, y mas de 600 árboles frutales de escelente fruta, plantada de varios vegetales y perfectamente cultivada; de la azotea se vé el rio.

En dicha quinta, y en la calle de la Piedad No. 98 darán razon d 5 6pd1

SE VENDEN,

164 cueros vacunos de Entre Rios, recien desembarcados. Ocúrrase á casa de Tomas Gowland y Ca., No. 107 calle de la Reconquista donde se hallan.

dic. 7.

AVISO.

POR disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Francisco Planes, se citan, llaman y emplazan á los acreedores del finado Dr. D. Felix Ignacio Frias para que comparezcan á la sala del juzgado el Lunes 10 del corriente, á las once de la mañana.—Buenos Ayres, Diciembre 6 de 1832.

d 7 2p LOPEZ.

NOTICE.

THE official correspondence and other documents relative to the Falkland Islands, as published by this Goverment, will be re-published IN ENGLISH in the course of the ensuing month, provided a sufficient number of subscribers be obtained to defray the expenses of printing.—Subscriptions received at *Mr. Love's*; *Mr. Steadman's*, Cagallo No. 92; and at this Office.–PRICE $10. o 19 tf

AVIS A MESSIEURS LES VOYAGEURS,

UN jeune homme fils du pays, a l'honneur de prévenir *Messieurs les voyageurs*, qu'il se charge de faire délivrer les passeports, aux personnes qui ne sachant parler Espagnol, ou ne connaissant pas les formalités á remplir, voudraient bien le charger de ce soin. Il demeure Rue de Potosí No. 90, oú l'on pourra s'addresser á toute heure de la journée. d 10 tf*

GIMNACIO

ARGENTINO

CALLE DE POTOSÍ No. 151, FRENTE A LA IGLESIA DE SAN JUAN.

Relacion de los Ascensos obtenidos en el mes último por los Alumnos siguientes.

Clases á que han ascendido.

NOMBRES.	*Escritura.*	*Lectura.*	*Aritmética.*	*Gramática.*	*Geometria.*	*Dibujo.*	*Ingles.*	*Frances.*
D. Juan de Dios Illa..			3s				1s	
Saturnino Ballesteros...........			10					
Pedro Roman		4						
Manuel Linera..	2. S.		3s	7				
Federico Correa....			8					
Manuel Fernandez..		5	2					
Juan José Ruiz.	3ª S.		14	7				
Santiago Romero...			14					
Felipe Otalora......			14					
Domingo Godoy....			14					
José de San Juan .	1s.	8	4	1				
Juan Blanco.....	2s.							
Lauro Ferreira.....			10					
Felipe Navarro.....			6s		2s			3s
José Navarro...	1 s.		10					
Rafael Mendez			14	9				
Ignacio Correa....		7	8					
Timoteo Alberti ..		7	8					
José Moileda			8					
Agustin Arrotea ...			2s					1s
Juan M. Perdriel...			14					
Francisco Navarro..			11					
Manuel Trelles.....			14					
Miguel Durao...	1 s.		8					
Felipe Carrasco			8					
Felipe M. Escurra..			13				1s	
Victoriano Cabral...			8					
Francisco Santacoloma	3 s.		3s					1s
Marcelino Escobar..			7					
José Vivas..... ..			11					
Emilio Vernet...	1 s.	6	4					
Placido Sipe.......		7	1					
Daniel Perez.......			3s	7	2s			1s
Cornelio Saavedra..		3						
Manuel Rodriguez..			8					
Ventura Rodriguez..			6					
Pedro Rodriguez...			8					
Atanasio Gomensor........	.1 s.		8					
Juan Belgrano......			11					
Manuel Hidalgo			13	4				
Juan Garcia.....	2 s.		14	9				
Ladislao Rodriguez..			10					
José M. Torres..	2 s.			9				
Gregorio Segismundo			14	8				

Buenos Ayres, Dic. 1 de 1832.
JOSE M. ROMERO,
Ingeniero y Director.

AVISO.

SE les ha estraviado á los señores Lavalle y Macome una letra de cinco mil pesos aceptada por D. José Iturriaga por efectos vendidos á dicho señor, girada hoy 6 de Diciembre á 90 dias. Se suplica á quien la encontrase la devuelva á dichos señores, previniendose que *está* tomada razon de ella, y será de ningun valor al que la poseyere. d 7

EL Dr. Federico Van-Iseghem, médico dentista de la facultad de Paris, y aprobado por el Tribunal de Medicina de esta capital, que habita en la calle del Perú No. 58, sobre la libreria de la Indepedencia frente á los grandes almacenes de comestibles que están al lado de la casa nueva del señor D. Joaquin Suarez, tiene el honor de repetir a este respetable público la oferta de los servicios de su profesion, á precios muy acomodados con concepto al estado del pais y deseoso de manifestar su gratitud á la confianza que se le dispensa.

Se emplea esclusivamente de todas las enfermedades de la boca, de las operaciones y cuidados que ellas exigen; en la parte mecánica de su arte, concerniente á toda clase de dientes, encias y paladares ó postizos, con arreglo á los últimos proceders adoptados por la medicina, y recibidos por la constante esperiencia; compone olixires, aguas y pastillas para desterrar el mal olor de la boca, y mantener en ella la mayor limpieza para evitar la carie y otros accidentes anexos á los dientes, así como para conservar la blancura de ellos sin detrimento de su esmalte.

Se lo hallará en su casa diariamente hasta las once de la mañana y desde las 3 á las 6 de la tarde. d 7 15p

AVISO DE LA POLICIA.

SE previene á los aguadores que á virtud de resolucion superior en el término de un mes contado desde esta fecha no podrán vender agua en barriles de dos fondos, debiendo verificarlo precisamente en baldes descubiertos de á 6 frascos cada uno, el que venderán á medio ó dos por un real.—Buenos Ayres, Dic. 6 de 1832.

BARATILLO;

DE carbon de tala de superior calidad, á 18 reales la cuartilla, lo hay en la calle de la Paz No. 61, en la esquina que hace cruz con la comedia. d 10 5p

SE SOLICITA,

TOMAR en arrendamiento una quinta en cualquiera distancia de la ciudad, como tenga casa cómoda y segura, puede dirigir á esta imprenta una esquela rotulada con las iniciales A. M. S. C. avisando donde es la quinta y con quien puede tratarse. d 10 4p

CAPE DE VERD SALT,

IN lots to suit purchasers, for sale at No. 66 calle de Belgrano. o 29 tfs

AVISO FILANTROPICO.

LOS feligreses de la parroquia de Ntra. Sra. de la Piedad, se han propuesto abrir una subscripcion en favor de la desgraciada huerfana Peregrina Sanchez, que actualmente se halla curando de las graves heridas que recibió de la propia mano que le dió el ser; llevando el noble y digno objeto de que si sobrevive, como hay esperanzas, no tenga que sufrir la miseria, ya que debe vivir atormentada con el doloroso recuerdo del trágico suceso de sus padres y hermana, y el que ella esperimentó; y en este concepto es que se dirigen al filantrópico vecindario de esta ciudad, para que los que quieran oblar algo en obsequio de esta inocente criatura, se dirijan á D. Angel Lubrano, que vive calle de la Piedad número 444, pasando la casa cural, á donde está la criatura á quien se trata de proteger; con advertencia que el resultado de esta subscripcion será puesta á réditos en manos seguras para que solo pueda disfrutar de los productos y de ningun modo del capital hasta que tome estado, y en caso de fallecimiento se fundará una obra pia con anuencia del Prelado Eclesiastico. n 22

AVISO AL PUBLICO.

EL Miércoles 19 del mes entrante de Diciembre, y á las doce en punto de la mañana, se rematara en la Colecturia General en quien mas beneficio haga á las rentas del Estado, el derecho de corrales de abasto público de esta ciudad por el término de un año, que deberá correr y terminarse desde el 19 de dicho mes y terminará igual dia de Diciembre del año entrante de ochocientos treinta y tres. Los que gusten hacer propuestas las dirigirán firmadas y cerradas á dicha oficina, hasta la hora del dia designado, las que abiertas y publicadas á presencia de los que concurran al acto, se elevarán en seguida á la Superioridad para la aprobacion correspondiente. Siendo prevencion que el remate se verificará en el concepto de ser de cuenta del rematador las refacciones de lo material de los corrales, y que mensualmente se entregará en la Tesorería la duodécima parte del importe del remate, á cuyo fin serán giradas las letras correspondientes suficientemente garantidas.—Buenos Ayres, Noviembre 28 de 1832.

SARMIENTO.

PARA VENDERSE,

MEDIAS de hilo finas para hombres y señoras.
Sombreros ingleses superfinos blancos y negros
Dichos de paja de Italia, id. para señoras y niños
A precios sumamente equitativos ya sea en partida ó por docenas al gusto de los compradores en la calle de la Victoria número 41. n 30 tfs

AVISO.

ROBERTO FORSYTH, carpintero, que trabaja toda clase de muebles, y se ocupa de obra blanca, ha mudado su taller de la casa No. 52 calle de Cuyo, a la calle de la Piedad No. 174. Las personas que le han ocupado y las que deseen ocuparle en cualquiera de los ramos indicados, pueden ocurrir á la dicha casa, asegurandoles q' *serán* servidos á su gusto, pronto y á los precios mas reducidos que se pueda.

En dicha casa, calle de la Piedad número 174, y en el almacen de D. Juan de Abelleyra calle de la Catedral No. 62, se encuentra un surtido de muebles concluidos, que se venderan por el menor precio posible: con prevencion de que siempre se mantendrá un buen surtido, siguiendo la misma condicion en el precio.

n 16 1mp

MUDANZA DE DOMICILIO.

LA pomada negra para teñir el pelo y hacerlo crecer, y el jabon de hermosura para blanquear el cutis, que se vendian en la calle de Potosí, se venden ahora en la misma calle frente á la Iglesia de san Francisco No. 29½. n 28 tfs

Los paños ingleses mas superfinos,

QUE actualmente hay en esta plaza, se hallan á venta á precios sumamente acomodados, unas pocas piezas. En la calle de la Victoria No. 41. d 4 tfs

AVISO DE LA POLICIA.

POR disposicion Superior se saca á remate en pública subhasta la recomposicion de los corrales de abasto del Departamento del Norte, el que se verificará el dia 13 del corriente, en las puertas de la casa central á las 4½ de la tarde, y las personas que gusten enterarse de dicha obra, podrán hacerlo acercandose á la Policia.

Buenos Ayres, Dic. 6 de 1832.

GRAN BARATILLO.

EN la calle del Perú No. 118, hay una gran partida de terraya catalana que se vende á los precios mas bajos de plaza. otra de tocino de Westfalia: otra de almidon de Córdoba, y varios artículos que se darán al precio mas infimo por desocupar su dueño el almacen. d 7 3p

AVISO.

EN la calle del Tucuman se vende una caja de caoba, camera y nueva. El que la necesite, ocurra a la casa No. 107 que le darán en un precio muy quitativo.

d 10 2p

SE VENDE

EN la calle de la Libertad No. 170, una esquina con mucha comedidad, con una casita de alquiler y un cuarto á la calle; todo se vende en un precio cómodo. En la misma darán razon. d 10 4p

SE VENDE,

En la calle del Cerrito No. 227, una casa con 35 varas de frente al Norte, y 34 de fondo al Sud a la calle del Cerrito, tiene cinco cuartos con patios, cocina, y seis cuartos con estufas al lado de la calle del Temple al Norte, con una esquina propia para una pulpería, con mostrador y armazon, adentro una casa hermosa, con una sala y tres aposentos empapelada y con cielo-razo, con puertas de vidrieras y alacenas de vidrieras, con una araño en la misma sala, y una estufa tambien, y afuera un parral arriba de las puertas y ventanas, un comedor, otro cuarto para criados y cocina, algibe hermoso en el mismo patio, una huerta con árboles frutales;—una panaderia y todo material para amazar, con dos patios, con un pozo de balde en la misma: está tasado en cuarenta mil pesos, pero en treinta mil pesos se vende. Adentro vive el dueño quien dará razon. d 5 6c

SE VENDEN,

Dos casas calle de Chile.
Una id. id. de Potosí.
Dos id. id. de la Universidad.
Una id. id. de Córdoba.
Una id. id. de la Paz.
Tres id. id. de la Florida
Dos id. id. de la Reconquista
Una id. id. de la Victoria
Dos id. id. de los Estados Unidos
Dos id. id. de la Piedad
Una id. id de la Catedral
Una id. id. Lujan
Dos id. id. de la Esmeralda
Dos id. id. de la Biblioteca
Una id. id. de la Plata
Tres id. id. del Parque
Una id. id. de Cuyo
Una id. id. de las Artes
Dos id. id. de la Alameda
Una id. id. de Venezuela
Una id. id. del Tucuman
Una id. id. de Cangallo
Dos id. id. del Buen Orden
Una id. id. del 25 de Mayo
Una id. en la plaza del Retiro
Una id. en el Hospicio
Una id. en las Conchas
Una id. en San José de Flores
Un horno de coser ladrillo
Dos panaderías
Una Goleta
Un birlocho de cuatro ruedas
Doce quintas al Norte, Sur, y Oeste
Seis chacras á id. id. id.
Siete estancias con ganados y sin ellos
Dos id. en la Banda Oriental.
Seis terrenos para estancias y chacras
Carne salada, cueros de id., 250 fanegas de sal abordo, aspas, cueros de vicuña cueros vacunos, letras sobre Montevideo, y España, acciones de Banco, y novillos para matadero.

Se compra,

Ganado al cortar para saladero y terneros, fondos públicos, sebo en rama y derretido, cerda larga y corta, lana de carnero, cueros de id.

Se toma dinero á interes sobre hipoteca de fincas libres de todo gravámen, y se dá dinero en cantidades de 10, 15 ó 30 mil pesos sobre brillantes, ó chafalonía de oro ó plata.

Ocúrrase al escritorio de D. Ventura Torrens, plaza de la Victoria. d 7

SE VENDE,

TODA clase de ladrillos, los que se entregarán á las obras por precios sumamente bajos, cuyas muestras se podrán ver en la calle de la Reconquista No. 213, donde se podrá tratar. d 4 tfc

VENTA DE PINO.

EN el hueco de maderas, calle del Cerrito No 69, (conocido por el de Aripon) se vende pino superior á un precio muy bajo por mayor ó á menudeo.

o 3 tfc

AVISO.

SE han llevado de la Sala de Comercio, No. 59 calle del 25 de Mayo, una estampa de la villa en que nació Cristobal Colombo. Se suplica á la persona que la tenga se sirva devolverla. d 4 tfg

REGIMIENTO DE PATRICIOS DE INFANTERIA DE BUENOS AYRES.

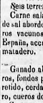

De órden del señor general gefe del cuerpo, todos los individuos del regimiento ocurrirán á casa de sus capitanes á recibir las papeletas de enrolamiento desde el 5 hasta el 15 del corriente mes, en la inteligencia que aquel que se le encontrare con papeleta vieja pasado este término, será castigado conforme á la ley.—Buenos Ayres, Diciembre 4 de 1832.

RAMIRO.

AVISO.

LOS consignatarios y capitan del bergantin americano *Sally y Esther*, no eran responsables por las ditas que contraiga la tripulacion de dicho buque.

dic. 7

A los negociantes de la campaña, y á los almaceneros.

EN la jaboneria que está de San Juan 3 cuadras para barracas, se encuentra jabon negro garantido de buena calidad á precio muy acomodado. Tambien jabon blanco de calidad superior, á veinte reales el peso de diez y seis panes. Se proporcionan cajones y se costean al lugar indicado. n 26 8c

EL REDACTOR RESPONSABLE,
SANTIAGO KIERNAN.